

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45723** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia

1.- Que en el procedimiento concursal 441/2008 referente al concursado RECAS RESIDENCIAL, S.L. con CIF B-84265834, mediante Auto de fecha 6 de septiembre de 2016 dictado por el Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, don Jorge Montull Urquijo, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 16/12/2016 a las 10:30 horas en dicho juzgado.

1.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal de RECAS RESIDENCIAL, S.L.

2.- Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta.

3.- Se convoca Junta de acreedores que se celebrará el día 16 DE DICIEMBRE DE 2016, a las 10,30 horas.

4.- Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

5.- Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a las propuestas de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

Madrid, 15 de septiembre de 2016.- El Letrado administración de justicia.

ID: A160065197-1